

PUBLICACIÓN

**La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto**

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	El Recuerdo
Área solicitada:	0.0222 Has
Departamento:	Nariño
Municipio:	San José de Albán
Vereda:	Guarangal
Numero de Matricula Inmobiliaria:	246-4692
Número de Cédula Catastral:	520190000000000130100000000000

LINDEROS:

NORTE: Partiendo desde el punto 1 en línea recta, siguiendo dirección nororiental hasta llegar al punto 2 con predio de Jesús Molina, en una distancia de 17,4 metros.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 2 en línea recta, en dirección suroriental hasta llegar al punto 3 con predio de Emma Gallardo, en una distancia de 13,2 metros.

SUR: Partiendo desde el punto 4 en línea recta, siguiendo dirección suroccidental hasta llegar al punto 4 con lote del Municipio (puesto de Salud vereda Guarangal), vía al medio, en una distancia de 18,3 metros.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 4 en línea recta, siguiendo dirección noroccidental hasta llegar al punto 1 con predio de Jesús Molina, en una distancia de 11,7 metros.

(Linderos tomados del informe técnico predial elaborado por la Unidad de Restitución de Tierras – fl. 81)

Datos del solicitante:

Jesús Audino Díaz Cabrera identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.210.612

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2017-00040-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para que presenten la oposición que a bien tengan.

Karol Andrea López Villarreal
Secretaria

